

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24950 MADRID

Dña. Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14,

Hace saber:

Que en fecha 11 de mayo de 2021 se ha dictado en las actuaciones de Concurso Consecutivo 668/2019 auto en virtud del cual:

1.- Se acuerda la conclusión del concurso consecutivo de D. EDUARDO CANALS PERES, con DNI 46213526 V, por finalización de las operaciones de liquidación.

2.- Se acuerda el cese en el cargo de la administración concursal y la aprobación de la rendición de cuentas final.

3.- Se acuerda el cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado.

4.- Se acuerda la concesión al deudor D. D. EDUARDO CANALS PERES del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, exoneración alcanza a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos, con los efectos previstos en el fundamento de derecho segundo del auto.

Madrid, 14 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Guijarro.

ID: A210032134-1